

RV: Radicado 2018-114 (Transcolba v. Janna Motors) - Recurso de Apelación contra Sentencia

Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/09/2020 17:05

Para: Alberto Antonio Pacini Vergara <apacini@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yuranis Carolina Perez Lopez <yperezl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Walter Rafael Diaz Estrada <wdiaze@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

00114-2018-Transcolba - Recurso Apelacion Sentencia.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YELITZA BEATRIZ LÓPEZ ESPINOSA

SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PBX: (5) 3885005 Ext. 1100.

Celular- Whatsapp 3235300301

*Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.*

De: Laura Buendía <lbuendia@valbuenaabogados.com>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 4:49 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: paula.vejarano@dentons.com <paula.vejarano@dentons.com>; danielgeraldino@hotmail.com <danielgeraldino@hotmail.com>; gvalbuena@valbuenaabogados.com <gvalbuena@valbuenaabogados.com>; juanbocanegra@ab.legal <juanbocanegra@ab.legal>

Asunto: Radicado 2018-114 (Transcolba v. Janna Motors) - Recurso de Apelación contra Sentencia

Señores

Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad

Barranquilla

Proceso verbal

Demandante: Transcolba S.A.S

Demandado: Janna Motors

Radicado: 2018-114

Por solicitud del doctor Gustavo Valbuena Quiñones, apoderado de TRANSCOLBA en el proceso de la referencia, me permito radicar oportunamente ante el Despacho recurso de apelación y reparos concretos contra la sentencia de primera instancia proferida el día 26 de agosto de 2020.

En ejercicio del deber de colaboración previsto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP y para los fines del Decreto 806 de 2020, copio a los apoderados de la parte demandada y del llamado en garantía (danielgeraldino@hotmail.com, juanbocanegra@ab.legal; paula.vejarano@dentons.com)

Agradezco el acuse de recibo del presente mensaje junto con el documento adjunto.

Reciban un cordial saludo,

VALBUENA ABOGADOS

gvalbuena@valbuenaabogados.com

PBX. (571) 7462683 Ext. 100 | Cll. 97A #8-10. Of. 204

Bogotá D.C. | www.valbuenaabogados.com